



MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SILVICULTURA Y MONTES

ESTADÍSTICA ANUAL DE CAZA

MEMORIA

INDICE

1.- Introducción

2.- Objetivos

3.- Normativa

4.- Ámbitos de la Operación Estadística

4.1.- Ámbito poblacional

4.2.- Ámbito territorial y geográfico

4.3.- Ámbito temporal

5.- Características del Proceso

5.1.- Fuentes administrativas de los datos

5.2.- Base legal de las fuentes administrativas

5.3.- Unidades de Observación

5.4.- Extracción de la información y adaptación del dato administrativo al dato estadístico

5.5.- Procesamiento de la información

6.- Definiciones y Variables

7.- Difusión de resultados. Calendarios

7.1.- Tablas de resultados a obtener

7.2.- Productos a difundir

7.3.- Periodicidad de la difusión

METODOLOGÍA DE LA ESTADÍSTICA ANUAL DE CAZA

1. Introducción: La actividad cinegética es uno de los principales motores de la economía rural en España. Para que la actividad pueda llevarse a cabo de forma sostenible es necesario gestionarla adecuadamente. Las comunidades autónomas son las encargadas de emitir las licencias de caza que permitirán ejercer la actividad en su territorio. También son responsables de gestionar sus cotos y las reservas de caza, pero la mayoría de los cotos son privados y son los propietarios los encargados de su correcto mantenimiento, teniendo que presentar una memoria anual de actividades ante la administración correspondiente.

2. Objetivos: Los objetivos que se buscan con la consecución de esta estadística es la obtención de:

- Datos de licencias de caza
- Datos de capturas de caza mayor, caza menor de aves y caza menor de mamíferos.
- Seltas realizadas de especies cinegéticas.
- Producción en granjas cinegéticas.
- Número y superficie de terrenos cinegéticos por tipo de terreno.

3. Normativa:

- Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
- RD 556/2011 para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad

4. Ámbitos de la Operación Estadística:

- 4.1.- Ámbito poblacional: la población investigada es la actividad cinegética en España.
- 4.2.- Ámbito territorial y geográfico: todo el territorio nacional, proporcionando información a nivel provincial y autonómico.
- 4.3.- Ámbito temporal: año natural. Al recogerse los datos procedentes de las autorizaciones administrativas, comprenden estas las otorgadas en el año natural en curso (año n). La recogida de datos se realiza en el año siguiente al de referencia (año n+1).

5. Características del proceso:

- 5.1.- Fuentes administrativas de los datos: La estadística anual de caza recoge datos diversos sobre la actividad cinegética que proceden de fuentes distintas. Los datos sobre licencias se obtienen a partir de las bases de datos o registros autonómicos con las licencias emitidas. Las capturas de caza mayor proceden de los certificados correspondientes que emiten los veterinarios y de las memorias anuales de los cotos. Las capturas de caza menor se obtienen también de las memorias anuales de actividad que preparan los cotos y de los planes cinegéticos. Las granjas cinegéticas están obligadas a informar sobre la producción anual. Y las seltas de especies cinegéticas, si las realiza la Administración, aparecerán recogidas en la

documentación pertinente, y si se realizan en cotos privados se obtendrán de las memorias anuales de los cotos. En cuanto a la superficie y número de cotos, la administración autonómica lleva un control sobre los cotos existentes y las características de los mismos, en formato base de datos, cartografía digital, etc.

5.2.- Base legal de las fuentes administrativas:

La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, define los aprovechamientos forestales como *“los maderables y leñosos, incluida la biomasa forestal, los de corcho, pastos, caza, frutos, hongos, plantas aromáticas y medicinales, productos apícolas y los demás productos y servicios con valor de mercado característicos de los montes”*, por lo que la estadística de caza se ha desarrollado tradicionalmente en el marco de la estadística forestal.

La Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad crea en su artículo 64 el Inventario Español de Caza y Pesca, con la siguiente articulado: *“El Inventario Español de Caza y Pesca, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, mantendrá la información más completa de las poblaciones, capturas y evolución genética de las especies cuya caza o pesca estén autorizadas, con especial atención a las especies migradoras. Se incluirán en el Inventario los datos que faciliten los órganos competentes de las Comunidades autónomas. Con este objeto, los titulares de los derechos cinegéticos y piscícolas y, en general, los cazadores y pescadores, vendrán obligados a suministrar la correspondiente información a las Comunidades autónomas”*

El Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente es el competente dentro de la AGE de elaborar y mantener tanto el Inventario Español de Caza y Pesca como la Estadística forestal española, con los datos suministrados por las comunidades autónomas.

- 5.3.- Unidades de Observación: las unidades de observación son las fuentes de información de los distintos datos: las bases de datos de licencias, las de terrenos cinegéticos, las memorias anuales de actividad de los cotos, las memorias anuales de producción de las granjas cinegéticas y los planes cinegéticos que realiza la propia comunidad autónoma.
- 5.4.- Extracción de la información y adaptación del dato administrativo al dato estadístico: la información es extraída por el titular de la fuente, que suelen ser los responsables de los servicios de caza y pesca en cada comunidad autónoma, desde los datos básicos que obran en las memorias anuales de actividad de los cotos, las bases de datos de licencias y terrenos, etc., homogeneizándolos y agrupándolos de acuerdo al modelo de datos establecido. Estos datos se cumplimentan en una plataforma vía web, denominada portal estadístico PIENSA. La unidad estadística responsable del MAGRAMA puede acceder en todo momento a la consulta y extracción de los datos incluidos. La información se recibe en unos formatos prediseñados que hacen posible su posterior tratamiento estadístico.
- 5.5.- Procesamiento de la información: en primer lugar se utilizan las consultas preparadas en el portal PIENSA para realizar un primer chequeo de la información grabada y solicitar las aclaraciones o correcciones que fuera necesario. Después se extraen los datos incluidos en la plataforma PIENSA en un formato de base de datos Access, y se integran en una plantilla preparada para almacenar y analizar la información. Se elaboran las tablas

correspondientes y se vuelve a chequear la información para ver la coherencia de los datos recogidos. Una vez que se realiza esto, se preparan una serie de tablas básicas que permiten analizar la información recibida y realizar las tablas que posteriormente se publicarán en el avance de resultados y en la publicación definitiva vía web. Al recogerse la información en el año (n+1), el proceso y elaboración final es en el año (n+2)

6. Definiciones y Variables

6.1. Variables de estudio. Definición y unidades de medida.

Las variables consideradas son:

- Licencia de caza
- Captura
- Suelta de especies cinegéticas
- Producción de especies cinegéticas
- Terreno cinegético

Definición de “licencia de caza”

“Permiso obligatorio que se tiene que adquirir para poder cazar en una comunidad autónoma”

En general existen distintos tipos de licencias según la vigencia de las mismas o dependiendo de la modalidad de caza.

Definición de “captura”

“Animal abatido en el ejercicio de la caza”.

Definición de “suelta de especies cinegéticas”

“Repoblación de un terreno cinegético con animales criados en granjas cinegéticas, con el fin de aumentar la población de especies cinegéticas y mejorar el potencial del terreno para el ejercicio de la caza”.

Definición de “producción de especies cinegéticas”

“Cría en granjas de especies cinegéticas que serán destinadas a las sueltas o repoblaciones en terrenos cinegéticos”.

Definición de “terreno cinegético”

“Superficie en la que está permitida la actividad de la caza”. Los terrenos cinegéticos pueden ser de propiedad pública o privada y sobre superficie agrícola o forestal.

6.2. Variables de clasificación

Las capturas y la producción se agrupan en las siguientes **modalidades de caza**:

— **Caza mayor**: especies de mamíferos de gran tamaño, con peso por encima de los 20 kg generalmente. Las especies que se incluyen en esta modalidad son las siguientes:

- Arruí
- Cabra Montés
- Ciervo

- Corzo
 - Gamo
 - Jabalí
 - Lobo
 - Muflón
 - Rebeco
 - Otros
- **Caza menor de mamíferos:** especies de mamíferos de pequeño tamaño. Las especies que se incluyen en esta modalidad son las siguientes: conejo, liebre, zorro.
- **Caza menor de aves:** todas las aves cazables se incluyen en esta categoría. En el siguiente listado se muestran las más habituales:
- Acuáticas y anátidas
 - Avefría
 - Becada
 - Codorniz
 - Córvidos
 - Estornino
 - Faisán
 - Paloma
 - Perdiz
 - Tórtola comun
 - Zorzal
 - Otros

Las **sueatas** se agrupan según la **procedencia** de las mismas. Si es la propia administración la que realiza la suelta entonces se clasifican como “**sueatas de la Administración**”. Si en cambio las sueatas las realizan propietarios privados se clasificará como “**sueatas de otras procedencias**”

En lo que respecta a los **terrenos cinegéticos** existen distintos tipos en función de la propiedad del territorio y las restricciones para la caza. La clasificación que se presenta aquí es la que se utiliza en las estadísticas forestales, ya que hay que señalar que cada comunidad autónoma tiene su propia tipología de terrenos cinegéticos. Los que se utilizan a nivel nacional a efectos estadísticos exclusivamente son los siguientes:

- Terrenos cercados
- Coto privado
- Coto local (coto municipal)
- Coto social
- Coto deportivo
- Coto intensivo de caza
- Explotaciones cinegéticas comerciales
- Reserva de caza
- Zona de caza controlada
- Zona de seguridad
- Refugio de caza / fauna
- Terrenos no cinegéticos

7. Difusión de resultados. Calendarios

7.1 Tablas de resultados a obtener:

- Número de licencias expedidas y vigentes e importe de las licencias expedidas, provincia y comunidad autónoma
- Número de capturas por modalidad de caza, provincia y comunidad autónoma

- Número, peso y valor de las capturas de caza por modalidad de caza.
- Número de ejemplares soltados según procedencia por especie, modalidad de caza, provincia y comunidad autónoma.
- Número de ejemplares producidos por especie, modalidad de caza, provincia y comunidad autónoma.
- Número y superficie de terrenos cinegéticos, por tipología del terreno, provincia y comunidad autónoma

7.2 Productos a difundir:

Esta información consiste en:

- Tablas en formato Excel con los datos agrupados por provincia y comunidad autónoma en la publicación vía web.
- Anuario de Estadística Forestal. Documento de análisis, difusión y principales resultados con una presentación adecuada para el público general, vía web y en formato papel.
- Anuario de Estadística del Ministerio
- Información a la carta para aquellos usuarios que realizan solicitudes de información concreta.
- La información a descargar se encuentra en el sitio web:

<http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/montes-y-politica-forestal/estadisticas-forestales/default.aspx>

7.3 Periodicidad de la difusión:

Los resultados se difunden anualmente de acuerdo al siguiente esquema:

- Avance de resultados del año n: tercer trimestre año n+2.
- Tablas y documentos de análisis y difusión vía web: cuarto trimestre n+2.
- Publicación en papel del documento de difusión: año n+3.

7.4 Calendario:

El calendario de difusión de esta operación estadística puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.magrama.gob.es/es/estadistica/temas/calendario/>